



## PLAN DE CONTENCIÓN, RESPUESTA Y CONTROL ANTE EL COVID-19

# Índice

I.	<b>Formulario de planificación específico para el plantel escolar</b>	.....	p. 2
II.	<b>Modelos educativos</b>	.....	p. 3
	A. Dos modelos: En persona y Estudios independientes en línea		
	B. Cumplimiento de las normas de salud y seguridad		
III.	<b>Plan de operaciones</b>	.....	p. 6
	A. Distanciamiento físico		
	B. Uso compartido de materiales		
	C. Carteles, mensajes y protocolos de capacitación		
	D. Protocolos para la construcción escolar		
	E. Operaciones diarias		
	F. Nutrición infantil		
	G. Transporte		
IV.	<b>Prácticas y protocolos de salud</b>	.....	p. 15
	A. Prácticas y protocolos de salud		
	B. Notificación de enfermedades		
	C. Uso de mascarillas y equipo de protección personal		
V.	<b>Plan de supervisión y contención de la salud</b>	.....	p. 28
	A. Supervisión de la salud y guías de la oficina de salud		
	B. Contención de la infección		
	C. Plan para la gestión de los casos de exposición al virus		
	D. Equipos de Respuesta al COVID-19 y responsabilidades		
VI.	<b>Programa de Pruebas de COVID-19</b>	.....	p. 35
VII.	<b>Prestación de servicios a los estudiantes con discapacidades</b>	.....	p. 38
	A. IDEA/ADA		
VIII.	<b>Compromiso de las familias y los estudiantes</b>	.....	p. 40
	A. Apoyo y Comunicación con las Familias		
IX.	<b>Prestaciones por COVID-19 para los empleados</b>	.....	p. 43

## I. Formulario de planificación específico para el plantel escolar

Este documento debe ser completado por cada plantel escolar y publicado en todas las escuelas del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, junto con la versión pre-llenada más reciente de los Lineamientos para la prevención del COVID-19 publicados por el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para las escuelas de TK a 12<sup>º</sup>.

Nombre de la escuela \_\_\_\_\_ Código de la instalación: \_\_\_\_\_

Dirección de la escuela: \_\_\_\_\_

Número de teléfono de la escuela: \_\_\_\_\_

Nombre del administrador del plantel: \_\_\_\_\_

Funcionario de cumplimiento ante el COVID-19 \_\_\_\_\_

### Comunicaciones escolares

Información que se envió a los padres/estudiantes: (Marcar todas las opciones que correspondan)	
<input type="checkbox"/> Políticas de aislamiento y cuarentena aplicables a los estudiantes que tienen síntomas o que pueden haber estado expuestos al COVID-19	<input type="checkbox"/> Opciones para la prueba de COVID-19 si el estudiante o un miembro de la familia tiene síntomas o estuvo expuesto al COVID-19
<input type="checkbox"/> La eficacia de las mascarillas faciales en la disminución del riesgo de transmisión de COVID-19 y otras infecciones respiratorias	<input type="checkbox"/> Cambios en los programas académicos y extracurriculares para evitar riesgos
<input type="checkbox"/> Cómo llevar a cabo una revisión de síntomas antes de que el estudiante salga de su casa hacia la escuela	<input type="checkbox"/> A quién contactar en la escuela si el estudiante tiene síntomas o puede haber estado expuestos
<input type="checkbox"/> Importancia de que los estudiantes cumplan con las guías de distanciamiento físico y de control de infecciones	<input type="checkbox"/> Importancia de proporcionar información actualizada de un contacto de emergencia, incluyendo múltiples opciones de contacto con los padres
<input type="checkbox"/> Guías escolares sobre las visitas de los padres a la escuela y la recomendación de contactar a la escuela remotamente	<input type="checkbox"/> El derecho de todas las personas a usar una mascarilla sin amenaza de interferencia o discriminación

## II. Modelos Educativos

### Dos modelos: En persona y Estudios independientes en línea

<p><b>1: En persona</b></p> 	<p><b>2: Estudios independientes en línea</b></p> 
<p>Este modelo invita al 100% del estudiantado a regresar a los edificios escolares los cinco días completos de instrucción.</p>	<p>Este modelo está disponible para familias con problemas médicos, socioemocionales u otros. Los estudiantes reciben instrucción diaria en línea durante parte del día y completan el trabajo independiente cuando no están aprendiendo directamente con un maestro en línea.</p>

El Distrito Unificado de Los Ángeles ofrece los siguientes dos modelos para seguir atendiendo las necesidades educativas para el éxito del aprendizaje:

1. Cinco días completos de instrucción en la escuela
2. Estudios independientes en línea

Los estudiantes en los grados PreK-12<sup>o</sup> han recibido iPads Chromebooks o computadoras portátiles. Todos los maestros mantendrán las plataformas en línea (como Schoology) para asegurar que estemos listos para movernos sin problemas y rápidamente entre la instrucción en la escuela, la híbrida, o el aprendizaje a distancia según sea necesario, y para maximizar la instrucción en el salón de clase. Los recursos en línea y las herramientas tecnológicas de alta calidad están disponibles para apoyar la diferenciación y el aprendizaje personalizado. Estamos comprometidos a asegurar que los estudiantes se reúnan con sus maestros, ya sea en persona o en línea, de manera regular. Las opciones en línea no están disponibles para los Programas Preescolares del Estado de California (CSPP) o los Centros de Educación Temprana (EEC).

## Cumplimiento de las normas de salud y seguridad

### Ajustes según los datos de salud pública

Trabajando en estrecha colaboración con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH), la Oficina de Educación del Condado de Los Ángeles, la Oficina del Gobernador y los expertos de la comunidad científica, estamos monitoreando los cambios en las condiciones de salud en nuestra comunidad para modificar los planes y responder en consecuencia, con base en los datos de salud pública.

#### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Lineamientos para la prevención de COVID-19 en las escuelas de preK-12

- Las escuelas deben tener un Programa de Prevención de COVID-19 escrito que cumpla con los Reglamentos que no son de Emergencia de Cal/OSHA para la Prevención del COVID-19 .
- Este plan requiere designar un funcionario de cumplimiento de las normas ante el COVID-19 como enlace con el Departamento de Salud Pública (DPH) en caso de un brote en los planteles escolares.

### Salud y seguridad

La seguridad de los estudiantes y del personal es siempre la prioridad del Distrito y de importancia primordial durante cualquier brote. El siguiente plan describe el enfoque integral del Distrito para prevenir y contener la propagación de COVID-19 en los planteles escolares y en las instalaciones no escolares. Este documento es el “Plan de Seguridad ante el COVID-19” del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles y concuerda con las “Guías de Salud Pública ante el COVID-19 para las Escuelas K-12.<sup>o</sup> de California, Año Escolar 2022-23,” los Decretos Oficiales de Salud Pública del Condado de Los Ángeles, y el Código de Reglamentos de California, Título 8, Artículo 3205. Este plan no incluye protocolos para los programas de instrucción. La respuesta al COVID-19 es un proceso dinámico y está sujeto a cambios, actualizaciones pendientes de los Decretos Oficiales de Salud Pública del Condado de Los Ángeles y nuevos conocimientos científicos adquiridos que informan las acciones del Distrito.

El Distrito Unificado de Los Ángeles vigilará continuamente la orientación y los mandatos establecidos por las entidades mencionadas anteriormente, como también las de los Centros Estadounidenses para el Control de Enfermedades. La información actualizada y las guías se publican en el sitio web de Recursos para Empleados ante el COVID-19 en <https://achieve.lausd.net/covid>.

El director/administrador de la escuela será el enlace designado con LACDPH en caso de un brote en las instalaciones escolares. El Director(a) también puede designar al personal para que actúe como Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 según corresponda.

## Vacunas

Como parte de los esfuerzos que realiza el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles para proveer el ambiente más seguro posible en el cual aprender y trabajar, se requiere a todos los empleados del Distrito que por lo menos tengan la 1a dosis de la vacuna contra el COVID-19 a más tardar para el 15 de noviembre de 2021. Este requisito también se aplica a los socios, contratistas, voluntarios del Distrito, empleados de escuelas charter coubicadas, y otros adultos que proveen servicios en las propiedades del Distrito. La vacuna contra el COVID-19 es muy recomendada para los estudiantes elegibles, pero en este momento no es un requisito.

La política de vacunación de empleados del Distrito se aplica a todas las escuelas chárter independientes autorizadas por el LAUSD y las escuelas chárter autorizadas por otras entidades autónomas que estén ocupando instalaciones del LAUSD.

### Posibles exenciones

Los empleados del distrito que prestan servicio al distrito en cualquier capacidad pueden solicitar la exención de los requisitos de la vacuna contra el COVID-19 solamente bajo las siguientes circunstancias:

- a. El empleado presenta una declaración por escrito de un médico con licencia, que identifica una necesidad de adaptaciones debido a una discapacidad o enfermedad grave de la persona. Esta declaración debe presentarse en el membrete de la oficina del médico del empleado con el nombre impreso del médico, el número de licencia, la firma y la fecha en que se emita la declaración.
- b. El empleado solicite adaptaciones basadas en una sincera creencia religiosa.

La [Solicitud de Adaptaciones Razonables](#) por COVID debe ser completada si cualquiera de las opciones anteriores corresponde.

### III. Plan de operaciones

#### **Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12 y Guía para proveedores de educación infantil**

- LACDPH recomienda medidas que permitan mejorar la ventilación y reducir el hacinamiento.
- LACDPH recomienda medidas para optimizar el control de infecciones.
- Alentar activamente a los empleados, estudiantes, padres y visitantes a quedarse en casa cuando estén enfermos.
- Se anima a las escuelas a que tengan señalizaciones a la entrada de la escuela, en las oficinas y en todas partes, en las que se indique que las mascarillas son eficaces para prevenir la transmisión de COVID-19 y otras enfermedades respiratorias.
- Se recomienda el uso de mascarilla a todas las personas que se encuentren en la enfermería escolar o en la oficina de salud.

### Distanciamiento físico

En la medida de lo posible, se han configurado los salones de clase para maximizar el espacio entre los estudiantes, se retirarán los muebles personales y el mobiliario adicional del distrito; asimismo, las actividades de instrucción y las clases de educación física se ofrecerán al aire libre.

Cuando se participa en actividades que podrían generar microgotas respiratorias, como al enunciar (por ejemplo, en los talleres de teatro) o al bailar, se debe aumentar la distancia y las actividades deben realizarse al aire libre. Las clases de música con instrumentos para los que se deban quitar las mascarillas se deben llevar a cabo al aire libre y a una distancia de 3 pies. Las cubiertas de campana de los instrumentos se deben utilizar cuando se tocan instrumentos de viento. Las cabinas deben estar bien ventiladas para impulsar el intercambio completo del aire y el equipo compartido debe ser desinfectado entre usos.

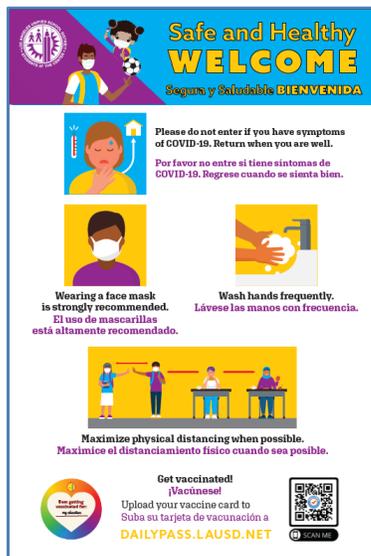
### Uso compartido de materiales

Se han desarrollado protocolos para minimizar la necesidad de que varios estudiantes compartan materiales de alto contacto siempre que sea posible. Estos materiales incluyen, pero no se limitan a libros, computadoras, calculadoras, útiles para escribir, teclados de computadora, auriculares, pases para salir del salón, material de arte, instrumentos musicales y material de aprendizaje. Se recomienda el uso de materiales desechables de un solo uso cuando sea posible. Cada escuela tratará de proporcionarles a los estudiantes sus propios materiales, cuando sea posible. Los cubículos y los casilleros no se deben compartir.

## Carteles, mensajes y protocolos de capacitación

Los carteles y mensajes que explican los protocolos y las expectativas del Distrito para detener la propagación de enfermedades se publicarán en todas nuestras escuelas. Estos carteles serán apropiados para la edad y en los idiomas que sean representativos de nuestra comunidad. Se suministrará a todos los miembros del personal su Equipo de Protección Personal (EPI) y recibirán capacitación para garantizar la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.

- Los carteles serán colocados en lugares altamente visibles, tales como las entradas a la escuela y los baños, describiendo cómo detener la propagación de gérmenes (es decir, mediante el lavado de manos, uso de mascarillas).
- Al comunicarse con las familias (sitio web de la escuela, medios sociales) los mensajes incluirán la higiene para la salud, el uso de mascarillas y los hábitos de distanciamiento físico para detener la propagación del COVID-19.
- Los carteles y mensajes relacionados con la transmisión de enfermedades serán accesibles para los estudiantes con discapacidades y estarán en los idiomas apropiados para la población escolar.
- La [Señalización de seguridad de la unidad de reproducción gráfica de LAUSD](https://www.lausdrepro.net/category/SchoolReopeningCOVID19Items) está disponible para las escuelas en <https://www.lausdrepro.net/category/SchoolReopeningCOVID19Items>.



Los miembros del personal recibirán capacitación sobre los protocolos de salud y seguridad antes de que comience la instrucción en persona. Todos los miembros del personal contratados después de esta fecha, incluyendo los suplentes, tendrán que completar la capacitación antes de su primer día de trabajo. Los temas que se abordan en la capacitación incluirán distanciamiento físico, protocolos de limpieza, remisiones a la oficina de salud y prácticas de higiene. Se puede proporcionar capacitación adicional en video a los estudiantes y las familias para que lo puedan practicar antes del inicio de la escuela. La instrucción en persona de los estudiantes sobre los nuevos protocolos escolares incluirá temas en relación con las expectativas de las prácticas de salud y seguridad.

## Protocolos para edificios escolares

### Sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)

- Los sistemas HVAC se inspeccionarán y probarán regularmente para confirmar que funcionan correctamente.
- Los sistemas de ventilación permanecerán encendidos mientras se utilicen los edificios.
- Los filtros de HVAC se han actualizado a los que tienen una clasificación MERV 13, o tan alta como sea posible, siempre que la unidad pueda funcionar de forma segura. Los filtros se inspeccionarán con regularidad y se cambiarán conforme sea necesario.
- Las puertas y ventanas se mantendrán abiertas durante el día escolar cuando sea posible, y si las condiciones exteriores hacen que esto sea apropiado. Las puertas contra incendios deben mantenerse cerradas, de acuerdo con los códigos de incendios existentes.
- Se impartirá instrucción al aire libre cuando sea posible y si las condiciones de seguridad y el espacio físico lo permiten.
- Si el sistema HVAC no está en operación, se debe proporcionar ventilación adicional con el uso de ventiladores o se deberán reubicar las clases hasta que se completen las reparaciones.

### Protocolos para los baños y para la limpieza

Se implementarán los siguientes protocolos en los baños:

- Se hará el servicio de suministros en los baños de los estudiantes por lo menos dos veces al día. La limpieza y desinfección a fondo con equipo electrostático se llevará a cabo por el equipo de limpieza nocturna una vez al día.
- Los estudiantes y el personal tendrán oportunidades frecuentes de lavarse las manos con agua y jabón durante 20 segundos. Se proporcionarán toallas de papel para secarse las manos por completo.
- No se pueden guardar artículos personales dentro del baño (incluyendo los baños del personal).
- Los botes de basura estarán ubicados cerca de la puerta y se les indicará a los estudiantes y al personal que usen una toalla de papel para que eviten tocar el picaporte con sus manos.
- Los baños utilizados por personas con casos positivos confirmados o sintomáticos deben limpiarse y desinfectarse antes de que puedan utilizarlos otras personas.

### Sistemas de agua

- Se sugerirá a los estudiantes y al personal que traigan su propia agua o botellas rellenables.
- Se activarán las fuentes de agua potable y las estaciones de llenado de botellas.
- Las fuentes de agua potable, incluyendo los grifos para la preparación de alimentos, se limpiarán y desinfectarán diariamente.
- Se dejará correr agua completamente en los sistemas de agua después de largos períodos de inactividad.

### Protocolos de limpieza

El Distrito Unificado de Los Ángeles seguirá la guía de LACDPH y CDC para la limpieza y desinfección de escuelas.

- La limpieza de rutina de todos los edificios se hará a diario.
- Las áreas de la Oficina de Salud, incluyendo la de salud general/enfermería posiblemente requieran una limpieza más frecuente y una respuesta rápida conforme sea necesario.
- Las áreas donde se llevan a cabo actividades que generan partículas en aerosol también requerirán limpieza y desinfección adicionales.
- Las superficies con mayor contacto y los equipos de juego se desinfectarán al menos una vez al día.
- Sólo se usarán [desinfectantes aprobados por el Distrito](#) que sean efectivos contra el COVID-19 y que cumplan con todas las guías federales y estatales (enumeradas en la lista “N” aprobada por la EPA: Agencia de Protección Ambiental).
- Cuando sea posible, se seleccionarán los productos de limpieza y desinfección con ingredientes más seguros para el asma, para reducir el riesgo de asma.
- Se hará el servicio de suministros en los baños de los estudiantes por lo menos dos veces al día. Se implementará una desinfección adicional cuando un individuo con síntomas de COVID-19 haya usado un baño.
- Durante la limpieza se llevará un equipo de protección personal adecuado de acuerdo con las instrucciones de los productos de limpieza y de los desinfectantes.
- El personal de mantenimiento y otros miembros del personal encargados de limpiar y desinfectar las superficies de la escuela recibirán capacitación sobre las instrucciones del fabricante y conforme lo requiera la Ley de Escuelas Saludables, según corresponda.
- Cuando sea necesario, se llevará a cabo una limpieza a fondo mientras los estudiantes no están en la escuela o durante los períodos en los que la escuela tiene menor ocupación, con suficiente tiempo para dejar que los espacios se ventilen antes del comienzo del día escolar.
- Todos los productos de limpieza se mantendrán fuera del alcance de los niños y se almacenarán en lugares seguros.

## Otras consideraciones

- Se dispondrá de suministros como jabón, toallas de papel y pañuelos de papel.
- Se pueden instalar protectores de Plexiglás en los mostradores de recepción/las líneas de servicio de alimentos.
- Están prohibidos en las aulas los refrigeradores, hornos de microondas y cafeteras personales. Los refrigeradores de la Oficina de Salud deben estar cerrados y usarse exclusivamente para los medicamentos de los estudiantes y los suministros médicos.

## Operaciones diarias

### **Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Directrices para centros infantiles/para niños de 1 a 3 años y escuelas de PreK-12**

- Las escuelas públicas deben tener en consideración el requisito de la ley AB 130 de ofrecer programas de estudio independientes durante el año escolar 2022-23.
- Las escuelas deben contar con planes de contingencia para el cierre total o parcial de las operaciones escolares presenciales en caso de que sea necesario debido a un brote en la escuela o la comunidad.

## Grupos constantes en Centros de Educación Temprana y Cuidado Infantil

Se podrá asignar a los estudiantes de Centros de Educación Temprana y Cuidado Infantil/para niños de 1 a 3 años en grupos de aprendizaje constantes según sea factible. Estos grupos se implementan para reducir el número de estudiantes y personal que pueden estar expuestos si un individuo con COVID-19 se incorpora al grupo. El grupo primario constante para los estudiantes de los CEE es su salón de clases. Los grupos de cada clase serán lo más consistentes posible, el mismo grupo de una clase estará con los mismos miembros del personal durante el día, cuando sea práctico.

## Visitantes

Todos los visitantes deben registrarse y proporcionar su nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico, para que puedan ser contactados si hubiera un caso de exposición al virus durante su visita. Se sugiere que los visitantes revisen las preguntas diarias de detección de la salud en la entrada de la escuela u oficina. Si un visitante debe estar acompañado por otra persona (por ejemplo, para traducción, el visitante es un menor o tiene estudiantes menores), entonces su información también debe ser capturada en el registro de visitantes.

A todos los visitantes, mayores de 2 años, se les sugiere que usen mascarilla. Cualquier padre/tutor que recoja a un estudiante que haya sido puesto en aislamiento, debe permanecer fuera del plantel y se acompañará al estudiante para que se reúna con ellos en su salida.

Consulte las siguientes gráficas para conocer los requisitos de entrada al plantel para visitantes y proveedores externos.

<b>Requisitos de entrada al plantel para padres/tutores</b> Actualización - Agosto 2022				
Requisitos	Uso de mascarillas en interiores	Responder las preguntas del Chequeo de Salud Diario <i>Verbalmente a la llegada; el código QR del Pase Diario no es necesario</i>	Comprobante de Vacunación Completa <i>Serie inicial de vacunas, más dos semanas; no se requiere refuerzo</i>	Otros procesos o procedimientos
<b>Propósito de la visita</b>				
Visita a una oficina principal, Recapación Escolar (Open House), evento deportivo o actuación fuera del horario	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	No	No
Observación en el salón u otra interacción en el plantel que dure más de una hora	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	No	No
Asistir a un IEP, Entrenamiento, Conferencias, etc. con el personal escolar	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	No	No
Organización de Padres (PTA, PTO, Clubes de Animadores que apoyan al evento del plantel durante el horario escolar)	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	Sí - Cargado y aprobado en el Pase Diario	Inscribirse en el Programa de Voluntariado Escolar Completar el MOU de instalaciones no académicas
Voluntarios Escolares Oficiales	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	Sí - Cargado y aprobado en el Pase Diario	Inscribirse en el Programa Escolar de Voluntarios

*Todas las admisiones al plantel serán en última instancia a discreción de los administradores del plantel*  
 MOU= Memorando de Entendimiento

Pág. 1 (de 2)

## Requisitos de entrada al plantel para proveedores externos

Actualización – Agosto 2022

Requisitos	Uso de mascarillas en interiores	Responder las preguntas del Chequeo de Salud Diario <i>Verbalmente a la llegada, el código QR del Pase Diario no es necesario</i>	Comprobante de Vacunación Completa <i>Será inicial de vacunas, más dos semanas; no se requiere refuerzo</i>	Otros procesos o procedimientos
Propósito de la visita				
<b>Personal de primeros auxilios</b>	<b>Se le deberá permitir la entrada al personal de primeros auxilios que entre a un plantel del Distrito durante una emergencia, sin los procedimientos formales preliminares.</b>			
Consejeros y Maestros Pasantes	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	Sí - Cargado y aprobado en el Pase Diario	Solicitar un inicio de sesión único por medio de la escuela o la oficina que se hará responsable
Proveedores de Servicios con MOU sin Costo que dan Servicios a los Estudiantes, incluyendo terapeutas	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	Completar el Formulario de Certificación de Vacunación a través de la Oficina que se hará responsable	Solicitar un inicio de sesión único por medio de la escuela o la oficina que se hará responsable
Contratistas, proveedores y otras organizaciones asociadas (incluidos los principales socios deportivos y filantrópicos)	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	Completar el Formulario de Certificación de Vacunación a través de la Oficina que se hará responsable	No
Visitantes que participen en una interacción única con estudiantes/personal que dure más de una hora (por ejemplo: Auditores, Supervisores de evaluación, Evento de biblioteca único)	Siga las directrices más recientes del Distrito	Sí	No	No

Todas las admisiones al plantel serán en última instancia a discreción de los administradores del plantel  
MOU= Memorando de Entendimiento

Pág. | 2 (de 2)

## Uso de terceros

“Tercero” significa uno o más de los siguientes: una persona, un grupo, una organización, una entidad con o sin fines de lucro, una agencia gubernamental, una escuela pública (incluidas chárter) o privada u otra institución educativa, contratista o negocio que sea una entidad legal separada de LAUSD.

Hasta nuevo aviso, la presencia o el uso de propiedad de LAUSD por parte de terceros:

1. Está restringido y limitado a quienes actualmente están autorizados por LAUSD, el Departamento de Salud Pública de California (CDPH), el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Angeles (LACDPH), y/u otras autoridades correspondientes.
2. Debe cumplir con todos los requisitos y las directrices actualmente establecidos por el CDPH, LACDPH, LAUSD y/u otras autoridades pertinentes. Esto incluirá, pero sin limitarse a la incorporación del Plan de Contención, Respuesta y Control ante el COVID-19 del LAUSD (“Plan de Contención del LAUSD”) en cualquier Plan de Seguridad COVID-19 (“CSP”).
3. No está permitido sin un documento escrito firmado por el Jefe Ejecutivo de Instalaciones de LAUSD (o su designado), y dicho documento debe estar en posesión del tercero y en el plantel escolar en todo momento mientras el tercero esté presente.

Todas las escuelas chárter que ocupen propiedades del Distrito deberán adherirse a las pautas descritas en el plan de contención actualizado. Por favor comuníquese con la División de Escuelas Chárter al 213-241-0399 para preguntas específicas.

## Nutrición infantil

### Cumplimiento del programa de comidas

En cumplimiento con las directrices del USDA, el desayuno, el almuerzo, y la cena, seguirán estando disponibles para todos los estudiantes inscritos. Para el año escolar 2022-2023, todos los estudiantes recibirán comidas gratis.

### Servicio de comidas y alimentos para estudiantes

Al comer en espacios interiores, se aumentará el espacio entre las mesas y/o las sillas, y se abrirán las ventanas/puertas para maximizar el flujo de aire cuando sea posible.

Durante este periodo, el personal supervisará a los estudiantes para recordarles que mantengan la distancia física. Las comidas estilo buffet y familiar se reanudarán en los Centros de Educación Temprana. En las escuelas K-12, el Desayuno en el Salón también se ha reanudado. El almuerzo se servirá en la cafetería. Los estudiantes recogerán su comida y comerán en áreas designadas.

A los estudiantes en los programas después de la escuela se les proporcionará una cena caliente en el plantel después de la campana de salida. Todas las comidas deben consumirse en el plantel. Las exenciones federales ya no permiten que los padres y los estudiantes se lleven las comidas a casa.

## Transporte

### **Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: Directrices para la prevención de COVID-19 en las escuelas de preK-12**

- Se recomienda una limpieza a fondo diaria y una desinfección después de transportar a cualquier persona que presente síntomas de COVID-19.
- Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas, pero no son obligatorias en los autobuses y las camionetas escolares.
- Considerar la posibilidad de mejorar la ventilación de los autobuses escolares abriendo las ventanillas si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten.

## Transporte en autobús

Se anima a los padres a que lleven a sus estudiantes de ida y de vuelta de la escuela siempre que sea posible, para permitir un mayor distanciamiento físico en los autobuses. Los padres pueden solicitar que se agregue un estudiante a una lista de autobuses. Se les asignará cuando haya espacio disponible.



## Protocolos en los autobuses

- Los autobuses estarán operando a plena capacidad.
- Se requiere que los padres/tutores permanezcan cerca hasta que el conductor retire al autobús de la parada, en caso de que el estudiante presente síntomas.
- Los estudiantes que reporten síntomas mientras están en el autobús serán aislados en la escuela más cercana al punto de traslado si el padre o la madre no pueden recoger al estudiante inmediatamente.
- Las ventanas estarán abiertas para aumentar la ventilación si la calidad del aire y la seguridad de los pasajeros lo permiten.
- Las mascarillas se recomiendan altamente pero no son obligatorias en los autobuses y las camionetas escolares. Los autobuses tendrán disponibles mascarillas desechables y se le proporcionará una a cualquier estudiante que suba al autobús sin mascarilla si el estudiante lo solicita.
- Los autobuses se limpian a fondo todos los días. Los autobuses se desinfectan cuando una persona que esté exhibiendo síntomas de COVID-19 recibe transporte, usando productos aprobados por el Distrito de la lista "N" de la EPA para productos efectivos contra el COVID-19.
- Se proporcionarán a los conductores guantes desechables y cualquier otro equipo de protección personal (PPE).

## IV. Prácticas y protocolos de salud

### Prácticas y protocolos

#### Estándar de salud pública, prácticas de higiene e instrucción

Las escuelas del Distrito Unificado de Los Ángeles promoverán prácticas de salud e higiene con la prioridad de mantener seguros a nuestros estudiantes y personal. Los videos creados por el distrito, los videos de los CDC, carteles, letreros e instrucción en el salón de clases se usarán para educar a los estudiantes y las familias sobre nuestros protocolos de salud. A las familias se les proporcionará un paquete de información antes del inicio de la instrucción en persona para que puedan practicar los protocolos en casa, y aclimatar a los estudiantes a los conceptos de distanciamiento físico, lavado frecuente de manos, uso correcto de mascarillas cubriendo completamente la nariz y la boca, y las normas de etiqueta con respecto a la respiración y a cuando tienen tos.

Se observarán las siguientes prácticas de higiene y salud:

#### 1. Higiene de las manos

- Enseñar y reafirmar el lavado de las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos.
- Si el jabón y el agua no están fácilmente disponibles, un desinfectante de manos que tenga al menos 60% de etanol estará disponible en las entradas de la escuela y en cada salón de clase. Se mantendrán en áreas seguras y serán utilizados por los estudiantes con supervisión.
- Se anima a todos los estudiantes y el personal a realizar la higiene de manos en la escuela al comienzo de cada día.
- Se harán pausas para lavarse las manos, que se incorporarán a las rutinas diarias de los estudiantes más pequeños, incluyendo antes y después de: comer o beber, jugar al aire libre, actividades en grupo, preparar comida, tocar su cara y la cara de otros, y al usar el baño.
- Se colocarán [carteles sobre el lavado de las manos](#) como recordatorios visuales.
- Se instruye al personal que sean el modelo del lavado frecuente de las manos, especialmente en los grados más bajos.

#### 2. Mascarillas

- Se recomienda, pero no es obligatorio, que todos los estudiantes, personal y visitantes usen mascarillas mientras estén en espacios interiores de los planteles escolares o administrativos del Distrito o mientras sean transportados en un autobús. Los niños menores de 2 años no deben usar mascarillas.
- Las mascarillas son necesarias en interiores en entornos de atención médica como clínicas médicas y en la enfermería.
- Todo el personal tiene la obligación de usar mascarillas en espacios interiores y exteriores, salvo al comer o beber, durante los 10 días del periodo de aislamiento.
- Se recomienda que los estudiantes identificados como contactos usen mascarillas en espacios interior durante todo el periodo de cuarentena. Se recomienda enfáticamente que los estudiantes que regresen pronto del aislamiento también usen mascarillas en espacios interiores durante el período de aislamiento de 10 días.

- Se recomienda a los estudiantes y al personal que traigan su propia mascarilla, pero se les proporcionará una si no la tienen.
- Se recomienda a todos los empleados y estudiantes que usen mascarillas de grado quirúrgico (también denominadas mascarillas para procedimientos médicos) o un nivel superior de EPI (por ejemplo, KN95 o N95 respiradores).
- No se impedirá a ninguna persona llevar una mascarilla como condición para participar en una actividad o para entrar en un recinto escolar, a menos que el uso de una mascarilla suponga un peligro para la seguridad.
- Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para los estudiantes que están en Educación Individualizada o Planes 504 y que tienen por las que no pueden usar o tolerar una mascarilla facial.

### 3. Distanciamiento físico

- El distanciamiento físico se empleará cuando sea factible.
- Al comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de otros. Para el personal, es preferible que coman o beban en su cubículo o estación de trabajo en lugar de comer en un salón de descanso siempre que al comer en un cubículo o estación de trabajo proporcione mayor distancia y separación entre el personal.

### 4. Optimización en la limpieza y desinfección de superficies

- Los miembros del personal encargados de la limpieza y desinfección recibirán formación sobre el uso adecuado y seguro de todos los limpiadores y desinfectantes suministrados.

### 5. Proporcionar los suministros adecuados

- Todos los baños serán provistos con cantidades adecuadas de jabón y toallas de papel.
- Se proporcionará desinfectante de manos en lugares estratégicos y habrá estaciones de desinfectante de manos disponibles en las entradas a edificios, oficinas, ascensores y áreas de recepción.
- A todos los estudiantes y el personal se les proporcionará una mascarilla quirúrgica desechable si lo solicitan o si no tienen una. Los respiradores N95 se proporcionarán solamente a los empleados y si lo solicitan.
- Se proporcionarán guantes desechables al personal para usos médicos, limpieza/desinfección, y cuando se manejen alimentos.
- Habrá pañuelitos de papel disponibles en cada salón de clase y área de oficina.

## Notificación de enfermedades

### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Plan para la gestión de los casos de exposición al COVID-19 para Escuelas PreK-12](#)

- Desarrollar un plan para reportar al Departamento de Salud Pública todos los brotes escolares de 3 o más casos de COVID-19 epidemiológicamente relacionados en el plazo de 1 día hábil.
- Se exige a los empleadores que ofrezcan pruebas sin costo alguno para los empleados durante el tiempo remunerado, para todos los empleados que hayan tenido contacto cercano con un caso de COVID-19 y todos los empleados expuestos durante un brote, independientemente de su estado de vacunación.
- Instruir a los estudiantes y al personal que informen a la escuela si están enfermos con síntomas relacionados con el COVID-19, particularmente si tuvieron en contacto con un conocido diagnosticado con COVID-19 y también si tuvieron contacto con la población escolar.
- Educar al personal y a las familias sobre cuándo quedarse en casa.
  - Instruir al personal y a los estudiantes (o a sus padres y tutores) a que se hagan una autoevaluación antes de salir hacia la escuela para identificar fiebre y otros posibles síntomas de COVID-19. Comunicar esta expectativa y proporcionar a los padres recordatorios acerca de los síntomas del COVID-19 que requieren que sus estudiantes permanezcan en casa.

### Pautas para quedarse en casa durante la pandemia de COVID-19

Mientras continúa el riesgo de propagación comunitaria de COVID-19, las siguientes directrices y la consulta con un proveedor de atención médica deben guiar las medidas que tomarán al experimentar síntomas. El COVID-19 es una enfermedad causada por un virus que se puede contagiar de persona a persona. Los síntomas de COVID-19 pueden variar de leves (o sin síntomas) a graves. El virus se propaga a través de microgotas respiratorias cuando una persona infectada habla, tose o estornuda. El virus también puede ser transmitido por el aire o al tocar una superficie u objeto que tiene el virus en él, y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos. Toda persona con síntomas de COVID-19 no deberá asistir a la escuela o al trabajo. Deberán informar a la escuela/centro escolar si están enfermos con síntomas relacionados con COVID-19 o si han tenido contacto conocido con alguien diagnosticado con COVID-19. Los contactos cercanos son personas que se consideran expuestas a un caso de COVID-19 durante el periodo infeccioso (48 horas antes de que la persona dé positivo en la prueba o aparezcan los síntomas).

**Los síntomas de COVID-19 pueden variar, pero pueden incluir los siguientes si no se deben a una afección crónica:**

En los alumnos:

- Fiebre de 100.4 grados Fahrenheit (F) o más alta
- Tos nueva
- Diarrea
- Vómitos

En los empleados:

- Fiebre de 100.4 grados Fahrenheit (F) o más alta
- Tos
- Diarrea
- Náuseas o vómitos
- Sensación de fiebre (escalofríos o sudoración)
- Falta de aliento o dificultad para respirar
- Dolores musculares o corporales
- Nueva pérdida del sabor u olfato
- Fatiga
- Congestión o goteo nasal
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta

Si un estudiante o un miembro del personal experimenta cualquiera de los síntomas anteriores, debe quedarse en casa y ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para recibir más instrucciones. También debe notificar a la escuela/lugar de trabajo de su ausencia y de que tiene síntomas relacionados con COVID.

### **Exposición al COVID-19**

El virus COVID-19 es una enfermedad altamente infecciosa que se puede transmitir desde la boca o la nariz de una persona infectada en pequeñas partículas líquidas cuando tose, estornuda, habla o respira. Una persona que tiene COVID-19 se considera infecciosa desde 2 días antes de que aparezcan sus primeros síntomas hasta que termine su periodo de aislamiento. Una persona con una prueba de COVID-19 positiva, pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de la prueba hasta que termine su periodo de aislamiento.

El Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 trabajará con cada caso para identificar a cualquier persona que haya estado expuesta al caso positivo confirmado durante el período infeccioso. A las personas que hayan tenido un contacto cercano posiblemente se les requiera realizar cuarentena. Un contacto cercano es una persona que compartió el mismo espacio interior con la persona infectada durante 15 minutos o más en un período de 24 horas durante el periodo de su infección. En espacios interiores grandes (de más de 400,000 pies cúbicos por planta), se considera que han estado en contacto estrecho si han estado a menos de 1.8 metros de la persona infectada durante un total acumulado de 15 minutos o más en un periodo de 24 horas durante el periodo infeccioso. Las personas con una exposición al aire libre no se consideran contactos cercanos.

Todos los contactos cercanos identificados serán notificados por el Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 o personal de Enlace Comunitario y se les proporcionarán instrucciones sobre qué medidas tomar.

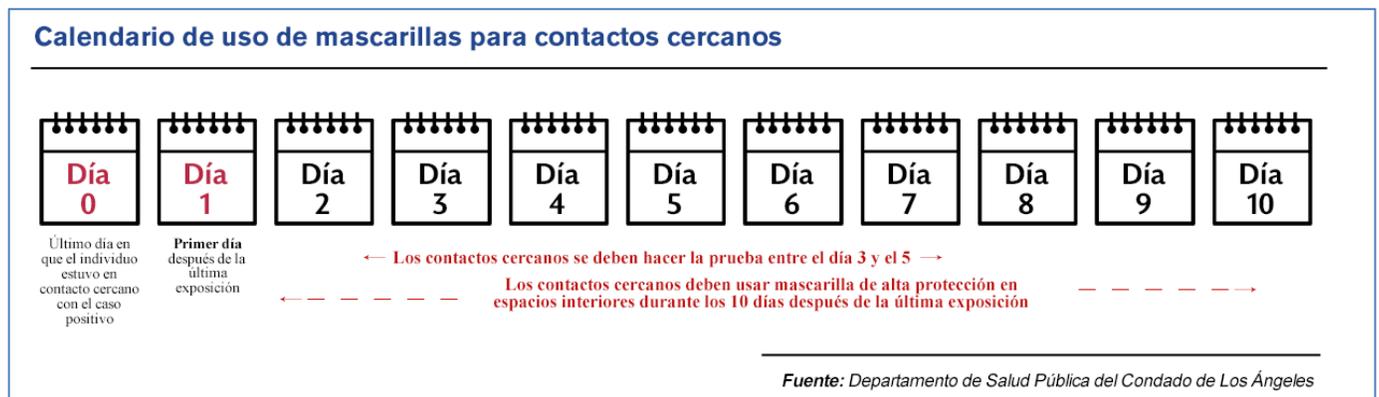
### **Cuarentena**

Los contactos cercanos que permanezcan asintomáticos, independientemente de su estado de vacunación, pueden permanecer en el plantel o en el lugar de trabajo y deben tomar las siguientes medidas:

1. Vigilar los síntomas durante 10 días después de la última fecha de exposición,

2. Utilizar una mascarilla facial altamente protectora en interiores, excepto cuando coma o beba, durante 10 días después de la última fecha de exposición, y
3. Realizarse la prueba de COVID-19 entre los días 3 y 5 después de la última fecha de exposición utilizando una prueba rápida de antígeno proporcionada por LAUSD en casa u obteniendo una prueba PCR o una prueba rápida de antígeno con un profesional de la salud externo.
4. Si una persona desarrolla síntomas de COVID-19, debe permanecer en casa y hacerse la prueba inmediatamente. Si dan positivo, deben seguir los protocolos de aislamiento.

Los estudiantes y el personal que sean contactos cercanos aparecerán como "Permitidos" en el Tablero del Pase Diario del Director. Estos estudiantes también serán identificados en una columna de "Acceso" en la pestaña de Casos en el Tablero del Pase Diario, para indicarles las fechas en que se recomienda el uso de mascarillas en espacios interiores.



Los tableros de acceso de los directores y de los centros de trabajo reflejarán la fecha en la que los contactos cercanos deberán hacerse la prueba. Esta fecha aparecerá en la pestaña "Casos" de la columna "Fecha anticipada para la prueba de elegibilidad".

Los planteles escolares y los lugares de trabajo deben proporcionarles a los estudiantes y empleados en contacto cercano un kit de pruebas rápidas de antígeno e instrucciones para hacerse una prueba en casa entre los días 3 y el 5 después de la exposición. Posteriormente deberán cargar los resultados en el pase diario. ([Plantilla de carta para empleados /familia](#) [Guía para pruebas en casa a contactos cercanos.](#))



A las personas que hayan tenido un resultado positivo en la prueba de COVID-19 en los últimos 30 días no se les recomienda hacerse la prueba mientras no desarrollen síntomas, pero sí se les recomienda ponerse la mascarilla durante los 10 días completos. Se recomienda enfáticamente a las personas con un resultado positivo en la prueba COVID-19 entre 31 y 90 días, que realicen la prueba entre 3 y 5 días después de la exposición y se pongan una mascarilla durante 10 días. Se recomienda a todas las personas que no hayan obtenido un resultado positivo en la prueba COVID-19 en un plazo de 90 días que se hagan la prueba entre 3 y 5 días después de la exposición.

Si un estudiante identificado como un contacto cercano tiene la autorización para no usar mascarilla, puede permanecer en el plantel siempre y cuando permanezca asintomático. Se recomienda enfáticamente que lleven una careta con pañuelo durante los 10 días siguientes a la fecha de exposición, que se hagan la prueba inmediatamente y una segunda vez 3-5 días después de la última exposición. Deberán vigilar los síntomas durante 10 días después de la última fecha de exposición.

**Puede haber situaciones específicas de la escuela en las que el Depto. de Salud LACDPH determine que los individuos deberán usar mascarillas o realizar la cuarentena en casa a resultado de una investigación del brote. Los directores y las familias serán notificados inmediatamente en este caso.**

### **Preguntas para el chequeo diario de salud por COVID-19**

Se pide a todos los empleados y estudiantes (o a sus padres o tutores) que realicen una prueba antes de salir a la escuela o al trabajo para identificar la fiebre u otros síntomas de COVID-19. En el chequeo diario se pregunta sobre los síntomas de COVID-19 y la posible exposición. Si la respuesta a la pregunta a continuación es "SÍ", los empleados y estudiantes deben permanecer en casa y dar aviso de la ausencia a la escuela o al supervisor. Los que respondan "NO" a las preguntas del chequeo diario pueden asistir a la escuela o al trabajo.



COVID-19 Testing Program

# DAILY PASS

Programa de Pruebas COVID-19

## PASE DIARIO

DAILY HEALTH CHECK | CHEQUEO DE SALUD DIARIO

Are you feeling any COVID-19 symptoms or have you been in close physical contact with anyone with a confirmed or suspected COVID-19 case in the past 14 days?

¿Siente algún síntoma de COVID-19, o ha estado en contacto físico cercano de una persona con un caso confirmado o sospechado de COVID-19 en los últimos 14 días?

Symptoms may include any of the following not due to a chronic condition:

Los síntomas pueden incluir cualquiera de los siguientes que no se deban a una condición de salud crónica:

 <b>Fever of 100 degrees or greater</b> <i>Fiebre de 100 grados o más</i>	 <b>Shortness of breath or difficulty breathing</b> <i>Falta de aliento o dificultad para respirar</i>	 <b>Chills</b> <i>Escalofríos</i>	 <b>Fatigue (new or severe)</b> <i>Fatiga (nueva o grave)</i>
 <b>Cough</b> <i>Tos</i>	 <b>Congestion or Runny Nose</b> <i>Congestión o goteo nasal</i>	 <b>Muscle or body aches</b> <i>Dolores musculares o corporales</i>	 <b>Headache</b> <i>Dolor de cabeza</i>
 <b>Sore throat</b> <i>Dolor de garganta</i>	 <b>Nausea/Vomiting</b> <i>Náuseas/Vómitos</i>	 <b>Diarrhea</b> <i>Diarrea</i>	 <b>Loss of taste or smell</b> <i>Pérdida del gusto o del olfato</i>



You can answer the Daily Health Check online at <https://dailypass.lausd.net> or open your camera to scan this QR code.

Puede responder al Chequeo Diario de Salud en línea en <https://dailypass.lausd.net>, o ingrese abriendo su cámara para escanear este código QR.

Los letreros del “Chequeo de Salud Diario” deberán colocarse en todas las entradas a fin de ser visibles para los visitantes y empleados- También aparecen en la Herramienta de Pase Diario del Distrito Unificado de Los Ángeles, por Internet, en <http://dailypass.lausd.net>. Si un empleado o visitante responde "Sí" a cualquier pregunta, no podrá permanecer en la instalación y deberá abandonarla inmediatamente. Los empleados deben ponerse en contacto con su supervisor para obtener más instrucciones sobre las directrices de la opción de trabajo por COVID-19.

Los visitantes adultos y el personal a quienes no se les permita la entrada o que informen de síntomas en cualquier momento de la jornada escolar tienen instrucciones de volver a casa, aislarse y mantenerse alejados de los demás hasta que el Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 les dé más instrucciones.



Los estudiantes que den positivo, o que tengan síntomas en cualquier momento de la jornada escolar recibirán una mascarilla médica y serán acompañados a la enfermería escolar, donde deberán permanecer mientras se toman medidas para su regreso a casa.

Se informa al Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 de los resultados positivos en las pruebas de detección en la escuela y, posteriormente se coordina la respuesta con el Equipo de Enlace Comunitario.

Las preguntas de detección pueden cambiar, según las actualizaciones del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Las preguntas actualizadas se publicarán en [achieve.lausd.net/covid19](https://achieve.lausd.net/covid19).

## Uso de mascarillas y equipo de protección personal

### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12](#) y [Guía para proveedores de educación infantil](#)

- Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas, aunque no es obligatorio, para cualquier persona que entre en instalaciones escolares o en medios de transporte como autobuses escolares.
- Se recomienda enfáticamente el uso de mascarillas de alta protección a las personas con riesgo de contraer enfermedades graves en espacios cerrados con escasa circulación de aire, lugares concurridos con muchas personas alrededor y entornos de contacto cercano.
- Se recomienda el uso de la mascarilla a todas las personas que se encuentren en la enfermería escolar o en la oficina de salud.
- Los empleadores tienen la obligación de ofrecer para uso voluntario mascarillas y respiradores médicos bien ajustados, como N95, KN95 o KF94, sin costo alguno para sus empleados que trabajen en espacios interiores y tengan contacto con otros trabajadores, estudiantes o miembros del público.
- Los empleadores deberán asegurarse de que a ninguna persona se le impida usar una mascarilla como condición para participar en una actividad o para entrar a un recinto escolar, a menos que el uso de una mascarilla suponga un peligro para la seguridad.
- Los empleados que participen en actividades proporcionando fisioterapia o asistencia personal a estudiantes individuales deben estar equipados con el equipo de protección individual adecuado.
- Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para los estudiantes que están en Educación Individualizada o Planes 504 y que tienen razones médicas por las que no pueden usar o tolerar una mascarilla facial.

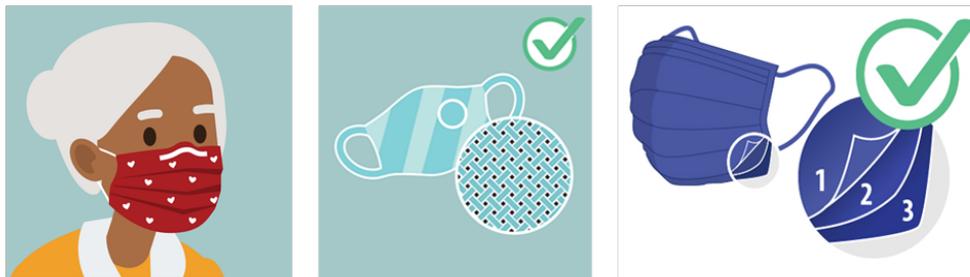
### Expectativas generales

El Distrito Unificado de Los Ángeles recomienda altamente que todos los estudiantes, empleados, y visitantes en instalaciones escolares o transporte escolar usen una mascarilla en espacios interiores. Esto incluye a los padres que dejen o recojan a los niños. Las mascarillas son obligatorias en el interior de las clínicas médicas, los sitios de pruebas de COVID-19, los sitios de vacunación, y la oficina de enfermería. Se proporcionarán mascarillas para los estudiantes o empleados que no tengan una.

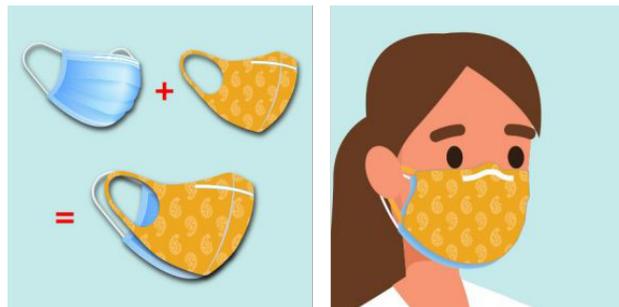
**Mascarillas:** Hay muchos tipos de mascarillas que pueden utilizarse para protegerse contra el contagio de COVID-19. Las mascarillas deben quedar bien ajustadas a la nariz y la barbilla, sin que queden huecos a los lados de la cara o la nariz. También deben ser cómodos de llevar. Las mascarillas deben cubrir la nariz y la boca. Pueden fijarse a la cabeza con cintas.

Se sugiere que todos los empleados usen una mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o KF94 en espacios interiores y exteriores mientras estén en la propiedad del Distrito. Una mascarilla de tela por sí sola ya no es aceptable para los empleados bajo orden de cuarentena o aislamiento. También se recomienda

enfáticamente a los estudiantes y a los visitantes que lleven un nivel de protección de mayor calidad, que incluya una mascarilla bien ajustada, no de tela, de varias capas y con varilla nasal.



Se puede lograr una protección aún mayor usando doble mascarilla (es decir, usando una mascarilla de tela sobre una mascarilla quirúrgica).



Las mascarillas deben reemplazarse diariamente. Las mascarillas de tela que se utilizan como segunda capa también deben sustituirse o lavarse todos los días. Las mascarillas de tela deben lavarse con la ropa y el detergente habituales, utilizando el ajuste más alto de agua caliente correspondiente a la tela. Las mascarillas sucias o mojadas se sustituirán inmediatamente. Se anima a los padres a proporcionar diariamente una segunda mascarilla para la escuela, en caso de que la que lleva el niño/a se ensucie o se pierda.

Instrucciones del CDC disponibles para el [uso de mascarillas faciales](#). Todo el personal recibirá capacitación sobre el uso de mascarillas y EPI. NO se permite el uso de mascarillas con válvulas unidireccionales, pañuelos, polainas para el cuello y bufandas. Las mascarillas no son equipos de protección respiratoria.



Se recomienda el uso de mascarillas en todo momento tanto en espacios interiores y espacios exteriores de la escuela, excepto al comer o beber, dormir la siesta, o cuando el uso de una mascarilla sea poco práctico (por ejemplo, al ducharse).

Las siguientes personas están exentas del uso de mascarillas según las directrices del LACDPH.

- a. Niños de 2 años o menores.
- b. Personas con discapacidad auditiva, o que se comuniquen con una persona con discapacidad auditiva, cuando la capacidad de ver la boca sea esencial para la comunicación.
- c. Cualquier persona para quien el uso de una mascarilla sea contraproducente para su salud o seguridad debido a una afección de salud.
  - Todos los estudiantes que no puedan usar una mascarilla debido a condiciones médicas deben tener el justificante correspondiente expedido por un médico, en los archivos de la enfermería escolar. Se creará y archivará un Plan de alternativas a mascarillas para el estudiante.
  - Los empleados deben proporcionar documentación expedida por su médico al administrador de su sede y deben participar en el proceso de Adaptaciones Razonables descrito en el [Boletín 4569.1 \*Adaptaciones Razonables para Personas con Discapacidades\*](#).

Las alternativas para maestros de los primeros grados y los que tienen grupos especializados como Sordera/Deficiencia Auditiva incluyen el uso de una careta de plástico con pañuelo ajustado debajo de la barbilla o una mascarilla transparente como sustituto de la mascarilla para que los estudiantes puedan ver la cara de su maestro y evitar posibles obstáculos a la enseñanza.

Se pueden adoptar estrategias de protección alternativas para los estudiantes que están en Educación Individualizada o Planes 504 y no pueden usar o tolerar una mascarilla facial.

**Mascarillas quirúrgicas:** También se proporcionarán mascarillas de grado médico a todos los empleados. Los estudiantes que deban realizar el aislamiento durante el día escolar también recibirán una mascarilla de grado médico si aún no la tienen. Estas mascarillas tendrán varias capas de material no tejido con una varilla nasal. El ajuste y la filtración de una mascarilla quirúrgica pueden mejorarse anudando las cintas, ajustándose, o llevándola debajo de una mascarilla de tela. Estas mascarillas deben desecharse si se mojan o se ensucian, o después de un día de uso, lo que ocurra primero.



**Respiradores N95:** Los profesionales de la salud que lleguen a participar en procedimientos que generen aerosoles, como la aspiración, el suministro de oxígeno a través de una cánula nasal de alto flujo, los tratamientos con nebulizadores, y la recolección de muestras para las pruebas de COVID-19 deberán utilizar respiradores N95. El personal designado deberá realizarse un chequeo médico, ser entrenado y colocarse de manera adecuada el respirador N95 de acuerdo con el Plan de Protección Respiratoria creado en cumplimiento con las regulaciones de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) (8 CCR 5144).



Los empleados que estén en un entorno de contacto cercano con otras personas pueden solicitar un respirador N95 o KN95. Dichas personas pueden utilizar voluntariamente estos respiradores de acuerdo con la norma de carácter respiratorio. Será preciso proporcionarles capacitación o los materiales sobre el uso adecuado de estos respiradores conforme se enumera en la [Alerta de seguridad 21-01, Uso voluntario de respiradores N95 por parte de los empleados.](#)

Para más información sobre el uso de mascarillas de respiración y quirúrgicas por parte de los empleados, consulte la [Alerta de Seguridad 22-01, Uso por parte de los empleados de respiradores N95, KN95 y KF94 y mascarillas quirúrgicas contra COVID-19.](#)

**Caretas protectoras:** Protegen los ojos, la nariz y la boca de la contaminación por microgotas respiratorias, junto con las mascarillas y respiradores. Las caretas se usan junto con las mascarillas para proporcionar protección adicional. Los siguientes miembros del personal pueden usar caretas: personal que participe en procedimientos que generen aerosoles, personal que apoye a los estudiantes con necesidades sanitarias especiales y que no puedan usar una mascarilla, y el personal que ayude a los alumnos que no puedan distanciarse físicamente.



Los estudiantes y el personal también pueden llevar protectores faciales con un pañuelo ajustado durante los ejercicios de habla y lenguaje cuando las mascarillas no sean apropiadas para la actividad, manteniendo las pautas de distanciamiento físico.

**Barreras de plástico transparente:** Se podrá utilizar una barrera de plástico transparente o de superficie sólida en áreas donde posiblemente sea difícil observar el distanciamiento físico. (Por ejemplo, mostradores de recepción o las estaciones de trabajo).

**Batas protectoras:** El personal que realice procedimientos que generen aerosoles debe usar batas de protección desechables. El personal de apoyo a los estudiantes con necesidades sanitarias especiales puede usar una bata protectora cuando realice la recolección de muestras durante las pruebas de COVID-19 o cuando haya probabilidad de contacto con secreciones respiratorias u otros fluidos corporales.

**Guantes:** Todo el personal seguirá las precauciones universales utilizando guantes desechables de un solo uso ante un posible contacto con sangre o fluidos corporales. Esto incluye, pero no se limita a, los procedimientos de atención médica, uso del inodoro de los estudiantes, ayuda con las comidas, comprobación de la temperatura, o cualquier otro caso en el que pueda haber contacto con un fluido corporal, incluidas las secreciones respiratorias. También se necesitarán guantes desechables de vinilo para manipular alimentos y productos químicos. No se recomiendan guantes a menos que las responsabilidades específicas los requieran.

## V. Plan de Vigilancia Sanitaria y Contención

### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12](#) y [Guía para proveedores de educación infantil](#)

- Para cumplir con los [Reglamentos de Cal/OSHA que no son de Emergencia para la Prevención del COVID-19](#) de Cal/OSHA, un empleador debe desarrollar un Programa de Prevención de COVID-19 por escrito..
- Los empleados con una exposición o sospecha de exposición a una persona que tiene COVID-19 deben seguir la guía posterior a la exposición como se detalla en el [Plan para la gestión de los casos de exposición al COVID-19 para escuelas TK-12.](#)
- Los empleadores tendrán la obligación de excluir del lugar de trabajo a los empleados que presenten síntomas de COVID-19.
- Las escuelas tienen la obligación de reportar a LACDPH los brotes de 3 o más casos de COVID-19 en los salones, oficinas o grupos predefinidos o identificables que hayan estado en contacto en el plantel en cualquier momento dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad.

## Monitoreo de la salud y orientación de la Oficina de Salud

### Monitoreo de enfermedades transmisibles

Los estudiantes y el personal con casos sospechosos o positivos de COVID-19 serán atendidos por el funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19.

**Autoevaluación diaria de la salud:** Todos los estudiantes y el personal deben realizarse un chequeo de síntomas de COVID diariamente antes de salir de casa para ir a la escuela. Pueden consultar la lista de síntomas de COVID-19 en la sección anterior titulada "Notificación sobre enfermedades".

### Enfermedad en la escuela/oficina

Cualquier estudiante o miembro del personal que se enferme en la escuela o en el lugar de trabajo y presente síntomas de COVID-19 deberá aislarse de los demás inmediatamente.

La confidencialidad de las personas enfermas se mantendrá de acuerdo con la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud (HIPAA) de 1996 , las expectativas de privacidad y la ADA. Toda la comunicación seguirá los Protocolos de Respuesta y Comunicación Distrital ante el COVID-19.

**Estudiantes enfermos:** Los estudiantes recibirán una mascarilla de grado médico y serán acompañados por el personal designado la enfermería escolar. Se supervisará a los estudiantes hasta que los recojan los padres/tutores, el contacto de emergencia que hayan proporcionado los padres/tutores, o hasta que sean enviados a otro centro médico. No se dejará a los estudiantes sin supervisión.

Los padres/tutores deberán recoger al estudiante enfermo dentro del plazo de una hora. A los padres/tutores se les proporcionará una prueba rápida de antígeno COVID-19 para que la empleen en casa y consideren pedirle consejos médicos a su profesional de atención médica. El padre/tutor tendrá que cargar cualquier resultado de una prueba de COVID-19 externa en el Pase Diario del estudiante o proporcionar una copia para la escuela.

**Empleados enfermos:** Los miembros del personal enfermo se marcharán del trabajo inmediatamente. A los miembros del personal se les proporcionará una prueba rápida de antígeno COVID-19 que se administrará inmediatamente en casa. Deberán cargar los resultados de las pruebas externas en su Pase Diario y comunicarlo a su empleador cuando reciban los resultados de las pruebas. Si el miembro del personal requiere atención médica urgente, se le aislará mientras espera su traslado a un centro de salud.

## Centro de Salud

Para evitar la posible exposición a enfermedades infecciosas de los estudiantes vulnerables que reciban tratamientos médicos, todas las visitas de los estudiantes a la Oficina de Salud se clasificarán y priorizarán de acuerdo con la gravedad de la lesión o enfermedad. A todos los estudiantes y el personal se les tomará la temperatura y se les hará un chequeo de los factores de riesgo de COVID-19 antes de llegar a la Oficina de Salud.

El personal escolar de enfermería capacitará al personal del aula sobre los primeros auxilios básicos y las escuelas proporcionarán material básico de primeros auxilios para reducir los contactos cercanos en las áreas de la enfermería. Los estudiantes que den positivo o presenten síntomas de COVID-19 esperarán en la enfermería escolar hasta que los recojan los padres/tutores o sean trasladados a un centro de salud. Todos los estudiantes en la enfermería escolar serán supervisados por un miembro del personal. El miembro del personal recibirá una mascarilla médica y guantes conforme sea necesario. Se mantendrá una distancia física de seis pies o más cuando sea posible. Se separará a los estudiantes con síntomas de los demás estudiantes en la medida de lo posible. El personal que supervise la enfermería escolar llevará un registro de todas las personas que ingresen a la enfermería.

## Contención de la infección

### Estudiante con resultado positivo y confirmado de COVID-19

Cuando se le notifique a una escuela que se ha confirmado que un estudiante que estaba físicamente en el plantel tiene COVID-19, el Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 deberá proporcionar la lista de contactos cercanos mediante la aplicación IEM de informes. Si el estudiante se hizo una prueba externa, la escuela tendrá que asegurarse de que el padre/tutor cargue el resultado de la prueba en el Pase Diario. Además, las personas que estén en contacto cercano con el estudiante recibirán notificación de la posible exposición por parte la administración escolar y se les dará aviso sobre el [protocolo actual de LACDPH](#) y las [alternativas de decisión](#) relacionadas con la exposición.

En caso de varios casos positivos de COVID-19 en una escuela o instalación del Distrito, el Superintendente del Distrito puede ofrecer estudio independiente a corto plazo a los estudiantes afectados para permitir que el LACDPH investigue la situación de COVID-19 e implemente más procedimientos de limpieza y desinfección según lo recomendado por el LACDPH y el CDC. El Distrito



Escolar Unificado de Los Ángeles le comunicará todas las decisiones de retirada y la posible exposición al COVID-19 a todo el personal, familias, estudiantes, y grupos interesados.

El Superintendente decidirá, en consulta con el LACDPH, si el edificio o toda la escuela se cerrará y si se permitirá la presencia de cualquier miembro del personal en el edificio durante el cierre de la escuela, y cuándo podrán regresar los estudiantes y el personal de manera segura al aprendizaje en la escuela.

## **Personal con resultado positivo y confirmado de COVID-19**

Cuando se le notifique a una escuela u oficina que se ha confirmado que un empleado tiene COVID-19, el Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 deberá proporcionar la lista de contactos cercanos mediante la aplicación IEM de informes. Si el estudiante se hizo una prueba externa, la escuela tendrá que asegurarse de que el padre/tutor cargue el resultado de la prueba en el Pase Diario. Además, las personas que estén en contacto cercano con el empleado serán notificadas por parte del administrador del plantel/instalación sobre la exposición, y se les dará aviso sobre el protocolo del LACDPH en relación con la exposición.

El administrador del recinto también debe asegurarse de que el empleado que haya dado positivo reciba el [formulario de compensación del empleado](#) (DWC-1). Todos los resultados positivos de COVID-19 del personal deben notificarse inmediatamente a un administrador tercero del Distrito, Sedgwick CMS, para casos de compensación laboral. El Asistente Administrativo de la Escuela o el Gerente de la Oficina deberá seguir los procedimientos descritos en la Guía [REF-1279 Informes de Reclamos de Compensación Laboral](#).

Todas las enfermedades "graves" de los empleados deben notificarse a la Administración de Seguridad y Salud Laboral de California (Cal-OSHA) en un plazo de 8 horas. Un caso de COVID-19 se consideraría grave si requiere el traslado del empleado al hospital desde el lugar de trabajo, si el empleado fue ingresado en un hospital, o si el empleado falleció debido a una enfermedad ocurrida en el trabajo o en relación con su empleo. Todas las notificaciones a Cal-OSHA deben hacerse inmediatamente y documentarse en ISTAR. También será preciso ponerse en contacto con la Oficina de Salud y Seguridad Ambiental en el 213-241-3199. Consultar la [Alerta de Seguridad 02-09, Cómo reportar las lesiones de los empleados a OSHA](#).

## **Plan de gestión ante la exposición (al virus)**

El Distrito formó un Equipo de Enlace Comunitario para ayudar a las personas que den positivo mediante un plan de gestión de protocolos ante la exposición. El Enlace Comunitario es un proceso confidencial que se utiliza para reducir la propagación del virus. El personal notificará a quienes se sepa que hayan estado expuestos a un empleado o estudiante con el virus y les derivará a pruebas y a recibir atención médica, según proceda.

Los detalles del caso y la lista de personas expuestas se proporcionan por parte del personal de Enlace Comunitario al Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles para llevar a cabo un rastreo completo de contactos por parte del personal de salud pública. No se requieren entrevistas de entrada y salida a cargo del personal de Enlace Comunitario para volver a la escuela o al trabajo.

## Implementación del Plan para la gestión de la exposición al virus en el Distrito Unificado de Los Ángeles

### Planeación

Cada instalación del Distrito debe designar un funcionario de cumplimiento por COVID-19 que garantice el cumplimiento de los protocolos de seguridad y comunicaciones al personal, las familias y los alumnos. El papel del Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19, que desempeña el papel de enlace con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (LACDPH), puede asumirse por parte del director/administrador del plantel, o una persona designada. El Funcionario de Cumplimiento debe aparecer en el formulario de planificación correspondiente al plantel (página 2).

Cada caso positivo de COVID-19 relacionado con una escuela u oficina requiere el aislamiento en casa de las personas que no estén exentas según el protocolo del LACDPH. Asimismo, se deberá generar una lista de estudiantes y/o empleados expuestos al caso en la fase infecciosa/de contagio. **La fase infecciosa** se define como los dos días anteriores a la aparición de los síntomas, hasta el momento en que ya no es necesario aislarse. Una persona con una prueba de COVID-19 positiva pero sin síntomas se considera infecciosa desde 2 días antes de que se le realizara la prueba hasta el día 5 después de hacérsela. La **exposición** (al virus) se define como el hecho de estar dentro del mismo espacio de respiración en interiores con una persona con el virus durante más de 15 minutos acumulados en un período de 24 horas, incluso si se usaron mascarillas. El contacto sin protección con fluidos corporales o secreciones a un caso de COVID también se considera exposición al virus. En los espacios interiores grandes (mayores de 400,000 pies cúbicos), las personas que se consideren expuestas pueden limitarse a lo siguiente:

1. Aquellos en un grupo predefinido o identificable (por ejemplo, compañeros de equipo, miembros de un club, cohorte, etc.),
2. Aquellos que se encuentren a menos de 6 pies de la persona infectada durante 15 minutos o más en un periodo de 24 horas.

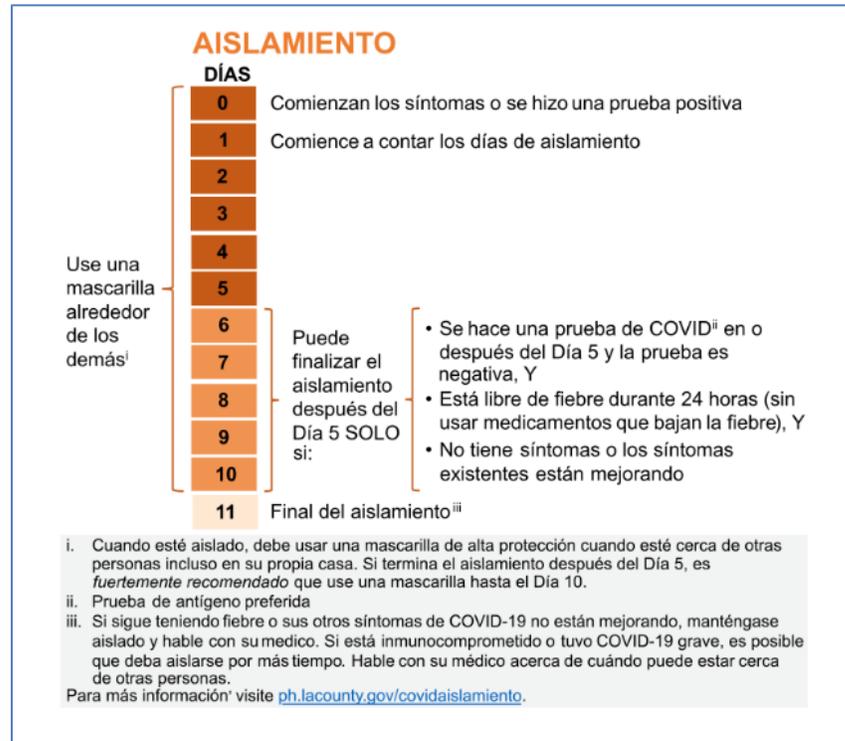
### Gestión de casos

Los procedimientos la gestión de exposiciones a uno o más casos de COVID-19 en las escuelas se describen en el [Plan de Gestión ante la Exposición de COVID-19 para Escuelas de TK a 12](#) y en la [Guía del plan de gestión ante la exposición a COVID-19 para centros de atención y educación tempranas](#).

### Un caso

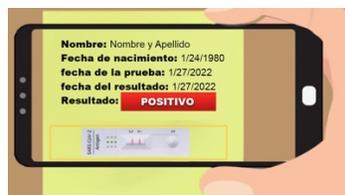
El Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 instruye al individuo que dio positivo (el caso) para que siga las [instrucciones de Aislamiento en el Hogar de LACDPH](#) por COVID-19 y le informa al individuo del caso que LACDPH posiblemente se pondrá en contacto con él/ella directamente para obtener información adicional y emitir la Orden de aislamiento del Funcionario de Salud. El Funcionario de Cumplimiento ante el COVID o el administrador del plantel también proporcionarán al individuo que dio positivo dos pruebas rápidas de antígenos para que se las lleve a casa.

El Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 trabaja con el individuo del caso para identificar los contactos cercanos y recomendarles a todos los contactos cercanos que usen una mascarilla durante 10 días después de la exposición y que se hagan una prueba entre el día 3 y 5 o después. Los contactos cercanos posiblemente sean contactados por personal de Enlace Comunitario y el LACDPH directamente para recopilar información adicional y emitir la Orden al Funcionario de Salud para la cuarentena.



Los individuos que den positivo deben aislarse en casa lejos de los demás durante al menos 5 días, aunque no presenten síntomas. Pueden terminar el aislamiento y volver a la escuela o al trabajo el sexto día sólo si han estado sin fiebre durante al menos 24 horas sin utilizar medicamentos antifebriles y no presentan otros síntomas, o son leves y están mejorando. Si los síntomas no mejoran, deben seguir aislados en casa hasta que mejoren o hasta después del día 10. Se recomienda enfáticamente haber obtenido un resultado negativo en la prueba de COVID-19 (utilizando una prueba rápida de antígenos) antes de regresar, pero no es obligatorio. El uso de mascarillas es sumamente recomendable para los estudiantes que regresen entre los días 6 y 10, pero es obligatorio para el personal durante los diez días completos, independientemente de la fecha de reincorporación al trabajo.

Se debe cargar en el Pase Diario una imagen fotográfica de todos los resultados de la prueba COVID-19 con el nombre completo, la fecha de nacimiento, el resultado de la prueba, la fecha en que se realizó la prueba y la última fecha en que la persona estuvo en las instalaciones, escritos en el cartucho de la prueba o en un papel aparte junto al resultado de la prueba. Las instrucciones para cargar los resultados de las pruebas se encuentran en la página de referencia [Cómo cargar el registro COVID-19 externo](#).



En cada caso positivo en una instalación o plantel, el administrador de la sede o el funcionario responsable de cumplimiento por COVID se encargará de cumplimentar y enviar el Informe Inicial de Gestión de la Exposición utilizando la aplicación (IEM Reporter App), disponible en <http://iemreporter.lausd.net> o en

PowerApps). Esta aplicación se utiliza para identificar el caso positivo y todos los contactos cercanos. El Funcionario de Cumplimiento ante el COVID-19 deberá presentar la lista de individuos mediante la aplicación de informes IEM. Esta información es administrada por el personal de Enlace Comunitario y transmitida a LACDPH, según sea necesario.

Si no hay documentación de un resultado positivo de una prueba externa, no se puede generar un caso con la aplicación IEM Reporter. Es preciso indicarle al individuo que se ponga en contacto con el laboratorio que administró la prueba para proporcionar una copia del resultado o para volver a hacerse la prueba en casa utilizando una prueba rápida de antígeno proporcionada por LAUSD. Se le deberá indicar al individuo que se aísle en casa hasta que se proporcione el resultado de la prueba.

El Funcionario del Cumplimiento notifica todos los casos positivos al director/administrador del plantel o instalación. El administrador del recinto envía una [carta de notificación](#) (Aviso AB685) a todo el personal, a los visitantes y a sus representantes sindicales que hayan estado en el lugar de trabajo durante el período infeccioso (3 días antes de la fecha de la prueba positiva) en el plazo de un día laborable. Este aviso de posible exposición al virus no revelará ninguna información de identificación personal sobre el caso de COVID-19. La información personal de los casos de COVID-19 o de las personas con síntomas de COVID-19 se mantendrá confidencial.

El Distrito enviará una notificación por correo electrónico a cada persona que haya subido un resultado positivo de un lugar que no sea del Distrito, así como con aquellos que puedan haber estado expuestos al caso. Un empleado o un estudiante que dé positivo recibirá una liga para ver el resultado de su prueba por texto y correo electrónico, junto con instrucciones para aislarse inmediatamente. El Equipo de Enlace Comunitario posiblemente llame al individuo para darle instrucciones sobre el aislamiento. Los padres/tutores de un estudiante que haya dado positivo pueden comunicarse con el Equipo de Enlace Comunitario llamando directamente al (213) 443-1300 y los empleados pueden llamar al (213) 241-2700 para hablar acerca del estado del caso. Las familias y los empleados también pueden enviar un correo electrónico a [CE@lausd.net](mailto:CE@lausd.net) para solicitar apoyo. Además de la lista de contactos cercanos identificados por el Funcionario de Cumplimiento, el Equipo de Enlace Comunitario también podría ponerse en contacto con los miembros de la familia, empleados, y estudiantes que posiblemente hayan estado en contacto con un caso positivo, darles instrucciones de cuarentena, y derivarlos a una prueba.

### **Tres casos dentro de 14 días**

Además de poner en práctica las medidas anteriores, el Equipo de Enlace Comunitario informará inmediatamente del posible brote al Equipo del Sector Educativo de Control de Enfermedades Transmisibles Agudas (ACDC) que forma parte de LACDPH enviando un informe en línea a: <https://spot.cdph.ca.gov/s/?language=enUS> o enviando la lista de líneas a [ACDC-Education@ph.lacounty.gov](mailto:ACDC-Education@ph.lacounty.gov). Si el equipo de enfermedades transmisibles agudas del LACDPH determina que estos casos cumplen los criterios de un brote, el LACDPH enviará un investigador de salud pública para coordinar los siguientes pasos.

Un brote podría determinarse cuando haya al menos tres casos confirmados en un plazo de 14 días en un grupo que está vinculado epidemiológicamente (conexión -epi). El grupo puede ser una clase, un evento escolar, una actividad extracurricular, un equipo, un club o un medio de transporte. Las personas con el virus deben haber estado presentes en el mismo entorno durante el mismo tiempo y durante la fase infecciosa. Los criterios de los brotes pueden ser diferentes en otros entornos del Distrito.

Los contactos en un hogar se agruparán como un solo caso. Los casos que tengan un contacto cercano común

fuera del entorno escolar se agruparán como un solo caso. Por ejemplo, si dos estudiantes sin parentesco tienen la misma niñera después del horario escolar, y ambos dan positivo en la prueba de COVID-19, se considerarán un solo caso a la hora de establecer conexiones epidemiológicas en el plantel.

El Funcionario de cumplimiento ante COVID-19 investigará y determinará los posibles factores relacionados con el lugar de trabajo que contribuyeron al brote de COVID-19. El Funcionario de Cumplimiento también revisará las políticas, los procedimientos y los controles de COVID-19, e implementará los cambios necesarios para evitar una mayor propagación. La investigación y la revisión se documentarán.

### **Plan de comunicación para la transición entre modelos educativos**

En caso de que haya un informe de posible propagación de COVID dentro de una escuela y el LACDPH recomiende la suspensión a largo o corto plazo de la instrucción presencial, el plan de comunicación seguirá los mismos protocolos para los Procedimientos de Cierre y Retirada del Distrito. El Distrito utilizará los mensajes de Blackboard Connect y los sitios web del Distrito y de la escuela para comunicarse con las familias y miembros del personal en relación con cualquier cierre escolar. Se informará inmediatamente a la Junta de Educación de las razones del cierre y de los procedimientos puestos en marcha por el Distrito. El Distrito puede hacer la transición al aprendizaje independiente a corto plazo bajo el asesoramiento de LACDPH y la autorización del Superintendente del Distrito.

## **Equipos de Respuesta y Responsabilidades ante el COVID-19**

### **Funcionario de cumplimiento por COVID-19**

El funcionario de cumplimiento ante el COVID-19 se encargará de:

- Monitorear las tendencias de enfermedad de los estudiantes y de los miembros del personal,
- Colaborar con el Equipo de Enlace Comunitario y el LACDPH en lo que respecta al rastreo de contactos y cualquier otro procedimiento de mitigación o contención que se indique,
- Notificar al director/administrador del centro la sospecha o la confirmación de la enfermedad COVID-19,
- Proporcionar apoyo al estudiante y a la familia en relación con las preocupaciones que surjan del diagnóstico o la exposición al COVID-19,
- Pedir y proporcionar kits de pruebas rápidas de antígenos a los estudiantes y al personal para que se administren en casa.
- Asegurar la confidencialidad de toda la información médica de los estudiantes o miembros del personal.

### **Equipo Distrital de Respuesta a la enfermedad COVID-19**

El Funcionario de Cumplimiento por COVID-19 se encargará de:

- Asegurarse de que la escuela y el equipo distrital de respuesta hayan seguido los protocolos, se haya seguido la canalización de comunicaciones y se hayan completado las responsabilidades,
- Estar disponible para los estudiantes, el personal y los miembros de la familia o de la comunidad a fin de responder a sus preguntas y proporcionarles orientación.

El Superintendente se encargará de:

- Determinar la retirada de la escuela y el cierre del edificio o sitio, en colaboración con LACDPH.

El Director de Mantenimiento y Operaciones se encargará de:

- Comunicarse con los gerentes de planta y los conserjes en relación con los protocolos de limpieza y desinfección, de acuerdo con los protocolos de los CDC, del Estado y del Distrito,

El Equipo de Enlace Comunitario se encargará de:

- Proporcionar orientación e información a los empleados en relación con la ausencia médica por enfermedad,
- Realizar gestión por exposición y la notificación a los estudiantes, el personal y los visitantes potencialmente expuestos,
- Cumplimentar la lista de líneas y notificar al LACDPH todos los resultados positivos y los grupos.

## **Regreso a la escuela o al trabajo después del diagnóstico de COVID-19**

Todos los estudiantes o el personal que regresen después de cualquier enfermedad de COVID-19 confirmado o bajo sospecha deben seguir las siguientes directrices. No se requiere la autorización del Equipo de Enlace Comunitario después del aislamiento o cuarentena de forma segura para volver a la escuela y al trabajo.

### **Diagnóstico positivo y confirmado de COVID-19**

Si se diagnostica el COVID-19, con o sin síntomas, se seguirán las siguientes directrices del LACDPH para volver a la escuela o al trabajo.

1. Los estudiantes con casos confirmados de COVID-19 pueden regresar cuando **se cumplan TODOS** los siguientes requisitos:
  - Hayan pasado al menos 5 días desde el inicio de los síntomas o, siendo asintomáticos, la fecha de un resultado positivo en la prueba de COVID-19,
  - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles, y
  - no presenta otros síntomas, o son leves y mejoran.

Si los síntomas no mejoran, deben seguir aislados hasta que los síntomas mejoren o hasta después del día 10. Se recomienda firmemente el uso de mascarillas hasta el día 10.

2. Los empleados con casos confirmados de COVID-19 pueden regresar cuando **se cumplan TODOS** los siguientes requisitos:
  - Hayan pasado al menos 5 días desde el inicio de los síntomas o, siendo asintomáticos, la fecha de un resultado positivo en la prueba de COVID-19,
  - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles, y
  - no presenta otros síntomas, o son leves y mejoran.
  - El personal tiene la **debe** usar mascarilla de alta protección en el interior y en el exterior, excepto cuando coma o beba, durante los 10 días siguientes al resultado positivo de la prueba

Si los síntomas no mejoran, deben seguir aislados hasta que los síntomas mejoren o hasta después del día 10.

\*\*Se recomienda enfáticamente que se obtenga un resultado negativo en la prueba de COVID-19 antes de que los estudiantes y el personal finalicen el aislamiento entre el día 6 y el 10. Si los síntomas de COVID-19 regresan o empeoran después de terminar el aislamiento, puede ser un [caso de rebote de COVID-19](#) . La persona deberá volver a hacerse la prueba con una prueba de antígeno inmediatamente. Si el resultado es positivo, será necesario reiniciar el aislamiento en Día 0 y consultar con su médico.

### Síntomas de COVID-19 SIN pruebas

1. Los estudiantes y el personal podrán volver cuando se cumplan **TODOS** los siguientes requisitos:
  - Haber transcurrido por lo menos 10 días desde la aparición de los síntomas o una nota del médico autorizando que regrese,
  - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles, y
  - mejoramiento en síntomas como tos y dificultad respiratoria.

### Síntomas de COVID-19 con un Resultado Negativo en la Prueba

1. Los estudiantes y el personal podrán volver cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:
  - 24 horas sin fiebre sin usar medicamentos antifebriles, y
  - mejoramiento en síntomas como tos y dificultad respiratoria.

## VI. Programa de Pruebas de COVID-19

### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12](#) y [Guía para proveedores de educación infantil](#)

- Los empleadores tienen la obligación de ofrecer pruebas sin costo para los empleados durante el tiempo pagado para:
  - Todos los empleados que hayan estado en contacto cercano con una persona con COVID-19 a excepción de los empleados considerados casos de regreso reciente sin síntomas.
  - Todos los empleados expuestos durante un brote, independientemente de su estado de vacunación.

En respuesta a la pandemia de COVID-19, el Distrito Unificado de Los Ángeles implementó un programa para proporcionar medidas de seguridad mejoradas en las escuelas. Los componentes clave del programa son los chequeos de salud diarios, las pruebas de COVID-19 a los estudiantes y al personal con síntomas y a sus contactos cercanos confirmados, y la participación de la comunidad en el seguimiento de los casos positivos de COVID-19 y de las personas que puedan haber estado expuestas. Además, se han desarrollado procedimientos de información de acuerdo con la ley, a fin de mantener a la comunidad escolar informada sobre estas pruebas y sus resultados, así como sobre las medidas continuas de mitigación sanitaria del Distrito.

### Proceso de Pruebas de COVID-19

Las pruebas de COVID-19 para empleados y estudiantes se realizan con las frecuencias recomendadas por un consorcio de expertos en salud de la UCLA, la Universidad Johns Hopkins y la Universidad de Stanford, y de acuerdo con las órdenes de salud pública de California y del condado de Los Ángeles.

La prueba de respuesta COVID-19 se proporciona para todos los estudiantes y el personal sin costo alguno. Se proporcionarán pruebas rápidas de antígenos (RAT) para llevar a casa a todos los estudiantes y al personal que presenten síntomas, o que hayan estado expuestos a un caso positivo confirmado (dentro o fuera de la escuela o el trabajo). Todos los resultados de las pruebas deben cargarse al Pase Diario.

Hay tres situaciones distintas en las que se recomienda enfáticamente la prueba de COVID-19:

1. Las pruebas de **COVID con síntomas** son para los estudiantes y el personal que presenten síntomas.
2. Las pruebas de COVID por **exposición al virus** son para los estudiantes y el personal que hayan sido contactos cercanos de un caso confirmado de COVID.
3. **La prueba de retorno temprano** es para estudiantes y personal que han dado positivo para COVID-19 y tienen planeado regresar del aislamiento temprano (después del día 5).



\*Las pruebas de COVID-19 pueden ser necesarias cuando LACDPH haya declarado un brote.

Los individuos que se han recuperado de COVID-19 confirmado por laboratorio en los últimos 30 días no tienen que hacerse la prueba de COVID-19 a menos de que presenten síntomas nuevos. Si aparecen nuevos síntomas dentro del período de 30 días, se les proporcionará una prueba rápida de antígeno.

La FDA no ha autorizado ninguna prueba de antígeno casera para su uso en niños menores de 2 años. Las familias con niños menores de 2 años que deban someterse a la prueba debido a los síntomas o a la exposición por contacto cercano pueden acudir a un centro de pruebas del condado para realizarse una prueba PCR gratuita. Las familias pueden visitar <https://dhs.lacounty.gov/covid-19/testing/>. Al buscar lugares para realizar las pruebas, las familias deben introducir "pruebas para menores" en los criterios de búsqueda.

Todos los resultados de las pruebas y los datos recopilados se almacenan en una base de datos segura y se mantienen en carácter confidencial. Algunos de los datos también se proporcionan a nuestros expertos en salud de la UCLA, la Universidad Johns Hopkins y la Universidad de Stanford para que realicen investigaciones adicionales, las cuales informarán a otras personas de todo el país o del mundo sobre las formas de mantener mayor seguridad en nuestras escuelas. Dicha información sólo se comparte en la medida permitida por las leyes de privacidad aplicables y/o cuando se haya obtenido su autorización expresa para compartir la información.

## VII. Prestación de servicios a los estudiantes con discapacidades

### Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles [Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12](#) y [Guía para proveedores de educación infantil](#)

- Desarrollar un plan para actualizar los Programas Educativos Individualizados ( IEP) y los Planes 504 de los estudiantes con necesidades especiales para asegurar que la educación pueda continuar sin riesgos innecesarios para el estudiante.
- Este plan incluye un método de contacto entre la escuela y los padres para garantizar que se aborden las cuestiones relacionadas con la educación y la seguridad del estudiante.
- Las modificaciones de los IEP y los planes 504 pueden incluir el aprendizaje a distancia, las modificaciones del salón de clases para adaptarse a las necesidades de los estudiantes, la asistencia a la escuela en un área separada con pocos estudiantes, o un enfoque híbrido que combine el aprendizaje en clase y a distancia.
- Las medidas adoptadas para modificar los IEP y los planes 504, cumplen con las disposiciones pertinentes de la ley estatal y federal a fin de garantizar la seguridad de los estudiantes.

## Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) /Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está preparado para proporcionar una Educación Pública Apropiable y Gratuita (FAPE) en el entorno menos restrictivo para cada niño/a. Todos los estudiantes con discapacidades recibirán servicios de acuerdo con su IEP. De acuerdo con la ley IDEA, es fundamental reforzar el entendimiento de que los estudiantes que reciben servicios de educación especial o adaptaciones 504 primeramente son estudiantes de educación general. Equilibrar las necesidades educativas con la salud y el bienestar de los estudiantes y el personal es la prioridad primordial del Distrito.

Todo estudiante con una discapacidad tiene derecho a la educación FAPE y a los servicios de educación especial con base en su programa de educación individualizado. Para proporcionar el nivel de seguridad requerido, se revisaron los sistemas, procesos y modelos de prestación de servicios. Se seguirán las pautas de distanciamiento físico en la medida de lo posible. Los empleados que participen en actividades (como fisioterapia o la asistencia personal a alumnos individuales) que no permitan el distanciamiento físico irán preparados con equipos de protección personal (guantes, mascarillas, batas, etc.), según proceda.

### Plazos y evaluaciones

Todos los plazos de cumplimiento de la ley IDEA/ADA se seguirán según lo previsto y de acuerdo con la normativa IDEA/ADA. Todas las reuniones del IEP y del 504 continuarán de forma virtual o en persona, según corresponda.

## Prestación de Servicios

Los estudiantes que asisten a la instrucción en persona recibirán los servicios indicados en su IEP.

- Siempre que sea posible, se incluirá a cada estudiante en el Entorno Escolar de Restricción Mínima. Los maestros de educación especial que apoyan a los estudiantes en el entorno de educación general proporcionarán servicios en grupos pequeños a los estudiantes, una modalidad de servicio en el salón de clases, de manera individualizada, o una combinación de estos, según sea apropiado.
- Los profesionales de servicios relacionados proporcionarán servicios a los estudiantes de las siguientes maneras: en pequeños grupos a los estudiantes, en modalidad de servicio en el salón de clases, de manera individualizada, en línea, o una combinación de estos, según sea apropiado.
- La ley IDEA permite la flexibilidad para determinar cómo satisfacer las necesidades individualizadas de los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Se implementarán las directrices estatales para la prestación de servicios de educación especial y servicios relacionados, protegiendo al mismo tiempo la salud y la seguridad de los estudiantes, así como de las personas que prestan los servicios.
- Si un estudiante no puede acceder a su educación en persona debido a circunstancias médicas o de otro tipo, se proporcionarán medios alternativos para prestar estos servicios. En caso de que el Departamento de Salud Pública exija un nivel de mitigación que requeriría que el Distrito vuelva a un Modelo de Aprendizaje a Distancia a tiempo completo, cada estudiante tendrá un Plan Individualizado de Aprendizaje a Distancia que se pueda reincorporar y el cual concuerde con el IEP. Se seguirá ofreciendo FAPE.
- El Distrito proporcionará el equipo de protección adecuado en relación con las responsabilidades de todo el personal de servicios de apoyo.
- Si un estudiante de educación especial no puede usar una mascarilla, se pueden adoptar estrategias de protección alternativas. Se considerará el uso de equipo de protección personal (EPI) adicionales para mitigar la propagación del COVID-19. Tenemos en marcha un proceso de adaptaciones al uso de mascarillas para apoyar las necesidades de los estudiantes que no pueden cumplir con el uso de la mascarilla debido a discapacidad, condición médica o mental.
- El personal dispondrá de equipos de protección adecuados, como mascarillas, caretas, guantes y batas.
- Todo el personal y los estudiantes recibirán formación sobre el uso adecuado de los EPI y las prácticas de higiene saludables y comprobadas para mitigar la propagación del COVID-19.

## Adaptaciones del Plan 504

El Plan 504 se elaboró para garantizar que un niño/a con una discapacidad identificada en virtud de la ley ADA reciba las adaptaciones adecuadas que proporcionan acceso equitativo al entorno de aprendizaje. Se seguirán todas las adaptaciones del Plan 504. El equipo posiblemente tenga que proporcionar otras adaptaciones para cumplir los criterios específicos del plan escolar. Los administradores de casos examinarán los planes 504 para asegurarse de que los estudiantes que reciben adaptaciones tengan acceso equitativo a su educación bajo ambos modelos educativos. Cuando sea necesario, se celebrará una reunión del Plan 504 para proporcionar las adaptaciones adicionales adecuadas.

## VIII. Encuesta sobre el Compromiso de la Familia y los Estudiantes

### Apoyo y Comunicación con las Familias

**Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles:** [Directrices para COVID-19 en las escuelas TK-12](#) y [Guía para proveedores de educación infantil](#)

- Implementar medidas que le comuniquen a la comunidad escolar y al público en general las políticas y procedimientos de las pruebas de COVID-19, el distanciamiento físico, los cambios en la programación académica y extracurricular, las visitas de los padres a la escuela, etc.
- Preparación para proporcionarles a las familias una comunicación clara y continua sobre lo que pueden esperar, durante y antes de la reapertura. Esto incluye, pero no se limita a, la orientación sobre los protocolos escolares relacionados con las directrices de salud y de seguridad.

### Apoyo y comunicación con nuestras familias

El Distrito Unificado de Los Ángeles les atribuye una alta prioridad a sus esfuerzos de comunicación oportuna para nuestros grupos interesados durante este tiempo sin precedentes. El Distrito se comunica con las familias a través de múltiples plataformas que incluyen:



- Comunicaciones tradicionales (correo electrónico, llamadas, mensajes de texto, correo oficial)
- Redes sociales (Facebook, Twitter)
- Medios digitales (sitio Web, Zoom y GoogleMeet).
- Transmisiones por video (por KLCS)

El Distrito Unificado de Los Ángeles se ha dado a la tarea de apoyar continuamente a nuestras familias.

- Las escuelas harán partícipes a las familias y se comunicarán con ellas a través de boletines informativos, mensajes de Blackboard Connect, y sesiones informativas virtuales sobre los protocolos de salud, los requisitos académicos, las expectativas de aprendizaje a distancia y presencial, y los recursos de apoyo disponibles.
- El Distrito continuará cumpliendo con los requisitos estatales y federales de participación familiar durante la pandemia de COVID-19. Las plataformas virtuales pueden usarse para facilitar los diversos eventos que el Distrito organiza, entre ellos, las reuniones mensuales de la organización PTO, las reuniones de la junta de educación, reuniones de gobierno escolar, recepción escolar (Open House), presentaciones de los administradores, visitas virtuales y orientaciones.
- La capacitación del personal se impartirá al inicio del año escolar para abordar los protocolos de seguridad, incluyendo el distanciamiento físico, el lavado de manos, cubrirse la cara, el protocolo para la respiración/toser, y la limpieza/desinfección de superficies. También habrá formación para los

maestros suplentes y el personal nuevo.

- La capacitación de los estudiantes se impartirá en un formato adecuado a su edad.

## **Apoyo para la vacunación contra el COVID-19**

La disponibilidad de vacunas para todos los niños elegibles es parte importante del camino hacia la recuperación de nuestra escuela. Hay varios Centros de Bienestar Comunitario y de Estudiantes y Familias en todo el Distrito que seguirán ofreciendo todas las vacunas a los niños. También se ofrecerá vacunación anticovid (cuando esté disponible).

Los estudiantes de 2 años en adelante pueden visitar cualquiera de nuestras clínicas escolares del LAUSD para recibir una vacuna anticovid. Favor de tener en cuenta que los padres/cuidadores deberán acompañar a los estudiantes de 2 a 15 años cuando se vacunen. Todos los niños elegibles para recibir la vacuna contra el COVID que tengan 17 años o menos necesitarán un consentimiento firmado por los padres/tutores. Al adulto que lo acompañe también se le puede ofrecer la vacuna anticovid. Las citas para estudiantes se pueden concertar llamando al 213-202-7590. Para mayor información, visiten <https://achieve.lausd.net/sms#spn-content>.

El Distrito Unificado de Los Ángeles está ampliando la red de seguridad que brindamos para incluir la vacunación como parte de nuestro compromiso de hacer todo lo posible para proteger la salud y la seguridad de todos en la comunidad escolar. Los familiares de estudiantes del Distrito Unificado de Los Ángeles pueden recibir las vacunas contra el COVID en varios de los centros de vacunación que nuestros socios administran. Para obtener información adicional y una lista actualizada de planteles escolares visiten <https://achieve.lausd.net/Page/17638> o llamen a la línea directa de vacunación familiar del Distrito Unificado de Los Ángeles al (213) 328-3958.

## **Apoyo Social y Emocional**

Los niños y los adultos que ven las noticias, leen contenidos en línea y en los periódicos, y oyen hablar de la actual pandemia de coronavirus, pueden sentir estrés, temor, confusión o ansiedad. Algunos reaccionan de inmediato, mientras que otros pueden mostrar con el tiempo señales de que están viviendo un momento difícil. Cada persona puede apoyar el bienestar y la recuperación mediante la enseñanza y la implementación de estrategias de resiliencia. Para obtener más información, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Salud Estudiantil y Servicios Humanos <https://achieve.lausd.net/Page/16621#spn-content> o llamar a la Línea Directa para Estudiantes y Familias al 213-241- 3840.

La Oficina de Salud Estudiantil y Servicios Humanos ofrece apoyo en materia de salud mental, acceso a alimentos, seguro médico y otras necesidades básicas como la inscripción escolar y vacunación.

## IX. Prestaciones por COVID-19 para los empleados

### **Prestaciones para empleados y patrocinadas por el Distrito:**

La Ley de Permiso Médico y Familiar (FMLA) y la Ley de Derechos de la Familia de California (CFRA) proporcionan hasta 12 semanas de ausencia del trabajo no remunerada y protegida para los empleados que reúnan los requisitos necesarios por razones de salud, incluso la condición de salud grave del empleado. Un empleado debe haber cumplido al menos 12 meses de empleo con el Distrito dentro de los últimos 7 años Y al menos 130 días trabajando (1250 horas para las unidades A, E, G y Suplentes Clasificados) en los 12 meses inmediatamente anteriores a la primera ausencia por la razón elegible. Los empleados pueden ser elegibles para usar sus propios días disponibles de enfermedad (paga completa y media), necesidad personal, y/o vacaciones con o sin tiempo de beneficio de FMLA/CFRA para su condición de salud grave.

### **Compensación laboral:**

La compensación laboral proporciona prestaciones de reposición salarial a los empleados que no pueden trabajar debido a una enfermedad o lesión derivada de su empleo en el Distrito. Proporciona atención médica sin costo alguno para el empleado en relación con las enfermedades y lesiones en el trabajo. Prohíbe que los empleadores ejerzan represalias contra los empleados que presenten una solicitud de compensación laboral.

### **Contratos sindicales:**

Los empleados pueden ser elegibles y tener derecho a permisos obligatorios y/o permisivos como se indica en la sección de Permisos de Ausencia que aparece en su Acuerdo de Negociación Colectiva (CBA). Los empleados pueden ser elegibles y tener derecho a beneficios adicionales como se indica en cualquier Memorando de Entendimiento (MOU) y/o Acuerdos Laterales para su respectiva unidad de negociación.

La información sobre el contrato sindical se puede encontrar en la página web de Relaciones Laborales del LAUSD <https://achieve.lausd.net/Page/1>. Haga clic en “Offices,” y después en la parte superior de la página “Office of Labor Relations.”

### **Prestaciones del Seguro Estatal de Incapacidad (SDI):**

Los empleados clasificados pueden tener derecho a las prestaciones estatales por incapacidad debido a enfermedad o lesión, a través del Departamento de Desarrollo Laboral de California. Se puede encontrar información sobre las presentaciones SDI (por sus siglas) en el sitio web del Departamento de Desarrollo Laboral (EDD): <https://edd.ca.gov/>.